

Expediente nº 46/005116858/4

A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE XXXX.-

D./D^a XXXXXX, mayor de edad, con D.N.I. nº XXXXy con domicilio en XXXX, cuyos demás datos constan acreditados en el Expediente número XXXX, y señalando a efectos de notificaciones el domicilio de XXXXX sito en XXX (Despacho de abogados), ante el citado Organismo comparece y **EXPONE:**

Que habiéndose formulado en fecha xxxxx boletín de denuncia contra la compareciente por presunta infracción del artículo 20 del Reglamento General de Circulación, dentro del plazo conferido por el art. 10.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de Febrero, Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, habida cuenta la disconformidad con respecto al citado boletín de denuncia que se adjunta, viene en formular las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- El día XXXX, la compareciente conducía el vehículo marca xxxx, con matrícula xxxx, cuando fue parada en un control preventivo de alcoholemia por el Agente de Tráfico xxxx de la Unidad xxxx en la víaxxxx, punto kilométrico xxx, con dirección a xxx, siendo sometida a una prueba de alcoholemia con el aparato Etilómetro Evidencial Drager 7110-E, con número de serie xxxx, nº de calibración xxxx, dando un resultado a las xx horas de xx mg/litro aire espirado, y a las xxx horas xxxx mg/litro aire espirado, y no presentando síntomas externos de embriaguez, datos todos ellos que constan acreditados en el boletín de denuncia que se adjunta como documento número UNO.

SEGUNDA.- Que la compareciente rechaza los resultados obtenidos en la prueba de alcoholemia practicada ese día por considerar que el aparato con que se midió no se encontraba en perfectas condiciones de uso por los siguientes motivos, a saber:

1º.- la compareciente única y exclusivamente se había tomados dos cervezas a las 7:00 horas, siendo imposible el grado de alcoholemia obtenido.

2º.- a la vista de los resultados obtenidos en dicha prueba y la complejión física de la compareciente obviamente hubiera presentado claros síntomas externos de embriaguez, sin embargo, en el presente caso y tal y como hace constar dicho Agente de Tráfico no había síntoma externo alguno, conduciendo perfectamente la compareciente.

Por lo tanto, he de señalar que los resultados obtenidos no son fiables y no pueden ser tenidos en cuenta a la hora de imponerle una sanción a la compareciente por una presunta infracción del art. 20.1 del Reglamento General de Circulación.

A pesar de que manifesté mi disconformidad con los resultados de la prueba de alcoholemia practicada por las anomalías detectadas en su funcionamiento, el Agente de Tráfico procedió a formular el correspondiente boletín de denuncia, procediéndome a imponer una propuesta de sanción de xxxxx.

TERCERA.- Nulidad de la prueba obtenida con el aparato xxxx, al hacer más de diez años de que se aprobó dicho modelo,

(.....)

CUARTA.- Nulidad de los resultados obtenidos con el aparato xxxx

(.....)

QUINTA.- Para el hipotético caso de que no se anulen los resultados de la prueba de alcoholemia practicada, esta parte considera **desproporcionada la propuesta de sanción** efectuada por el Agente de Tráfico consistente

Por lo expuesto, y al amparo del referido art. 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de Febrero, mediante el presente escrito viene en solicitar los siguientes

MEDIOS DE PRUEBA

* Testifical del Agente de Tráfico xxxx, de la Unidad xxxx.

* Certificación de:

- La aprobación del modelo,
- Verificación primitiva.
- Verificación posterior a reparaciones o modificaciones.
- Verificación periódica y vigilancia e inspección, es decir la revisión periódica anual preceptiva.
- Así como la correspondiente prórroga de la aprobación del modelo.
- Certificación del error en el margen de calibración de dicho aparato.

* Examen del Etilómetro

En su virtud,

SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma junto con sus copias, se sirva admitirlo, tener por efectuado el trámite de alegaciones contra el boletín de denuncia de fecha xxxx, se acuerde poner a disposición de esta parte todos los medios de prueba que intenta valerse para la defensa de sus derechos, o en su caso, y por razón de lo expuesto, se acuerde dejar sin efecto el boletín de denuncia formulado, eximiendo a la compareciente-denunciada de la responsabilidad derivada de la misma, decretando el archivo del presente expediente incoado, con todos lo demás a que hubiere lugar administrativamente en derecho, y para el hipotético caso de no decretarse su archivo se acuerde imponer la sanción en su grado mínimo en virtud del principio de proporcionalidad.

OTROSÍ DIGO, que vengo en designar a efectos de notificaciones el domicilio de doña xxxx, sito en xxxx(C.P.xxx), calle xxxx.

En xxxx a xxxx de xxxx de dos mil once

Fdo.: xxxxx

